JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-4719 *Notificación de diligencia en procedimiento ordinario 206/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000206/2014 a instancia de María Cecilia Polanco López frente a Arguir Sugar, en los que se ha dictado diligencia de ordenación y tasación de costas de fecha 30/03/2015, que son del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señora secretaria judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 30 de marzo de 2015.

Por el letrado señor Ibars Madrid en representación de doña María Cecilia Polanco López, se solicita la práctica de tasación de costas al no haber sido satisfechas por la parte condenada Arguir Sugar, conforme a sentencia dictada número 43/2015 de fecha 21/01/2015.

Se acuerda la práctica de la tasación de costas, según lo previsto en el artículo 243 LEC, dándose traslado a las partes por plazo común de DIEZ DÍAS (artículo 244.1 LEC).

Dentro de este plazo las partes podrán impugnar la tasación en los términos indicados en los apartados 2 y 3 del artículo 245 LEC, debiendo mencionarse en el escrito de impugnación las cuentas y minutas y las partidas concretas a que se refiera la discrepancia y las razones de ésta, bajo apercibimiento de inadmisión de la impugnación a trámite (artículo 245.4 LEC).

Desde este momento no se admitirá la inclusión o adición de partida alguna, reservándose al interesado su derecho de reclamarla de quien y como corresponda (artículo 244.2 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndolo a la ejecutada conforme a lo previsto en el artículo 164 LEC fijando copia en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial sin perjuicio de intentar nuevamente notificación en el domicilio que consta en autos de la mercantil ejecutada, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial."

TASACIÓN DE COSTAS

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander procedo a practicar tasación de costas a instancia del letrado don César Ibars Madrid en nombre y representación de doña Mª Cecilia Polanco López frente a Arguir Sugar.

CONCEPTO: Honorarios del letrado don César Ibars Madrid (según minuta presentada, IVA incluido).

IMPORTE: 598,95 euros.

IMPORTE TOTAL TASACIÓN DE COSTAS (salvo error u omisión): La suma de 598,95 euros.

En Santander, a 30 de marzo de 2015.

La secretaria judicial.

CVE-2015-4719

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Arguir Sugar, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/4719

CVE-2015-4719